



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

USHUAIA, 31/07/2024

VISTO el Expediente N° MOSP-E-50049-2024, del registro de esta gobernación.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 05/24 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO DESTINADA AL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO (CASA DE GOBIERNO).

Que en el número de orden 9 obra Nota Fundada N° 200/24, letra D.G.S. e I.P.Z.S. – M. O. y S. P., mediante la cual la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP solicitó autorización para la adquisición del servicio mencionado.

Que obra autorización del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia S.O. y S.P.- Z.S. N° 245/2024 y 322/24, ambas con la correspondiente autorización del suscripto.

Que mediante Resolución SEC. O y S. P. Z. S. 183/24 de fecha 19/06/24, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 05/24 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 12.559.273,00).

Que el 03/07/24 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó un (01) oferente, correspondiente a la empresa GRUPO FARO S.R.L.- C.U.I.T: 30-71412413-3, Cotización Base: PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 10.473.212,00); Cotización Alternativa: PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 11.229.918,00).

Que mediante Nota N° 231/24 de fecha 05/07/24, la Comisión de Preadjudicación, realizó la evaluación de las ofertas según el acta de apertura de fecha 03/07/24.

Que obra autorización del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia S.O. y S.P.- Z.S. N° 324/24, donde este, comparte opinión e informa que corresponde adjudicar la contratación al oferente GRUPO FARO S.R.L.- C.U.I.T: 30-71412413-3, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 10.473.212,00), por resultar

...///2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

///...2

la misma conveniente para la administración provincial, y sobre la base del objeto de la presente licitación establecido en el P.B. y C.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17° inciso a), y N°1465, Decretos Provinciales N° 01/24, 188/23, N° 565/23 Anexo II, y N° 674/11, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución O.P.C. N° 58/21, N°18/21 y 17/2021- Anexo I- capítulo II- Contratación Licitación Privada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1511, Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 3584/22 y N° 3120/24.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Licitación Privada N° 05/24 y adjudicar a la firma GRUPO FARO S.R.L.- C.U.I.T: 30-71412413-3, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 10.473.212,00), que tramita la Licitación Privada N° 05/24 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO DESTINADA AL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO (CASA DE GOBIERNO). Ello por lo expuesto en el exordio.

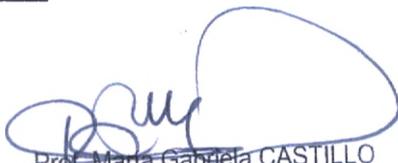
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las 001OSP, OSP001; del inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

383

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° _____ /24.-


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

